AYUDA MEMORIA DE LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS

## 1. Intervenciones y Acciones Pedagógicas (IAP)

* Mediante el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza al Ministerio de Educación, a realizar modificaciones presupuestales a favor de los gobiernos regionales, hasta por el monto de S/ 264 531 490,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES),para el financiamiento y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el artículo 42 de la citada Ley.
* El Gobierno Regional de LIMA PROVINCIAS tiene asignado en su presupuesto institucional de apertura un monto de S/ 20 170 449.00 para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas. Asimismo, es importante mencionar que adicionalmente se realizará transferencias de partidas con cargo a los recursos del Ministerio de Educación a favor de los Gobierno Regionales, en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados, conforme lo dispuesto en el marco del numeral 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley de Presupuesto 2023.
* En el Anexo N° 1 puede hallarse una descripción de las intervenciones asignadas a esta región, así como su costo.
* fdsfdsfdsfdsfsdfds**Costo anual de las intervenciones y recursos disponibles en el PIA, por Unidad Ejecutora- LIMA PROVINCIAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Ejecutora | Costo anual | PIA |
| 300. EDUCACION LIMA | 975,630 | 345,054 |
| 301. EDUCACION CAÑETE | 2,617,861 | 2,195,173 |
| 302. EDUCACION HUAURA | 2,475,621 | 2,048,994 |
| 303. EDUCACION HUARAL | 1,924,023 | 1,629,429 |
| 304. EDUCACION CAJATAMBO | 398,294 | 330,174 |
| 305. EDUCACION CANTA | 493,753 | 401,419 |
| 306. EDUCACION YAUYOS | 1,052,246 | 830,806 |
| 307. EDUCACION OYON | 573,488 | 497,133 |
| 308. EDUCACION HUAROCHIRI | 2,115,582 | 1,725,255 |
| 309. EDUCACION BARRANCA | 1,750,783 | 1,426,600 |
| Total | 14,377,281 | 11,430,037 |

##### El Gobierno Regional de La Libertad ha recibido un monto S/ 00.00 en transferencias con cargo a los recursos del Ministerio de Educación a favor de los Gobierno Regionales, en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados, conforme lo dispuesto en el marco del numeral 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley de Presupuesto 2023.